

**NAVALENO**

El Ayuntamiento de Navaleno, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2023.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios sede electrónica y tablón de anuncios el 17 de marzo de 2023, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría el 12 de abril de 2023.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2023.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	351.500,00	Gastos de personal	456.606,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	451.344,00
Tasas y otros ingresos	205.637,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	310.105,00	Transferencias corrientes	81.819,00
Ingresos patrimoniales	159.379,40	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	42.929,00	Inversiones reales	425.010,00
Transferencias de capital	323.325,60	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.412.876,00	TOTAL GASTOS	1.412.876,00

Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2023, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

BOPSO-48-28042023



ANEXO PERSONAL

a) Personal Funcionario.

PUESTO	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NUMERO
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	2

b) Personal Laboral Fijo.

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Oficial 1º. Coordinador Servicios	C2	1
Oficial 2º. Servicios municipales	C2	1
Limpiador	D	1

c) Personal Laboral Indefinido No Fijo.

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Monitor Deportivo	IV	1
Técnico Coordinador Escuela Infantil	II	1
Auxiliar de Servicios Escuela Infantil	V	2

d) Personal Laboral Temporal

PUESTO	GRUPO	NUMERO
Limpieza	V	1

Navaleno, 19 de abril de 2023. – El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel

1087

BOPSO-48-28042023